



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII –Martes 13 de Marzo de 2018- Número 5529

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

228 Requerimiento de aportación de documentos en las solicitudes de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad, para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años. 647

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

229 Resolución nº 926 de fecha 8 de marzo de 2018, relativa a rectificación de error de transcripción de anuncio publicado en el BOME nº 5525 de fecha 27 de febrero de 2018, referente a plan de formación fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018. 650

230 Resolución nº 930 de fecha 9 de marzo de 2018, relativa a relación de los registros de entrada y salida existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla. 652

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

231 Resolución nº 719 de fecha 6 de marzo de 2018, relativa a rectificación de error de la documentación obrante en el expediente nº 7485/2017, respecto de contratación del "servicio de detección precoz del cáncer colorrectal, mediante la realización del test inmunoquímico de sangre oculta en heces cada dos años, dirigido a la población residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, comprendida entre los 50 y 69 años de edad (población diana). 656

232 Orden nº 723 de fecha 7 de marzo de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación para la contratación del "servicio de limpieza de las instalaciones de la Fundación Melilla Ciudad Monumental". 661

233 Orden nº 726 de fecha 8 de marzo de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación urgente con un único criterio de adjudicación, para la contratación del "servicio de conciertos y actuaciones musicales para la temporada 2018, 2019 y 2020". 665

234 Orden nº 1594 de fecha 6 de marzo de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "servicio equinoterapia para personas con discapacidad, organizadas por la Consejería de Bienestar Social en la Granja Escuela Rey Felipe VI, CSS Gloria Fuertes". 669

	<u>Página</u>
235 Orden nº 1652 de fecha 8 de marzo de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación urgente con pluralidad de criterios, para la contratación del "servicio educación de calle con adolescentes y jóvenes no acompañados en situación de riesgo social en la Ciudad Autónoma de Melilla".	673
236 Resolución relativa a la formalización del contrato del "servicio mantenimiento integral de sistemas de impresión", a la empresa Desarrollo Binario y Comunicaciones (DBC), S.L.	677
237 Resolución relativa a la formalización del contrato de suministro "Sustitución de las luminarias existentes a led en distintas calles del barrio de la libertad de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Himosa, S.A.	678

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

238 Resolución nº 282 de fecha 7 de marzo de 2018, relativa a resultado del examen para la obtención del carné de instalador de gas, categoría B.	680
--	-----

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

239 Notificación de sentencia a D. Francisco Fuertes Martínez, en procedimiento guarda y custodia, alimentos y régimen de visitas de hijos de uniones de hecho, nº 2019/2017.	681
--	-----

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5

240 Notificación a D. Jilali Benyazou, en procedimiento guarda y custodia Ali. hijo menor nº 296/2017.	683
---	-----

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

228. REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS.

ASUNTO: INFORME SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018 Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS CITADAS SOLICITUDES.

I.- Que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS**, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5506 de 22 de diciembre de 2017.

II.- Que el artículo 8 de la Convocatoria establece: "(...) *El órgano instructor emitirá informe, que se incorporará al expediente, y en el que se hará constar que de la información que obra en su poder se desprende que los posibles beneficiarios de las ayudas cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas (...)*".

III.- Que, de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, por este órgano instructor se ha procedido a comprobar que la relación de solicitantes que se incluyen en el presente informe no cumplen con los requisitos y no ha aportado la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, concretamente lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 de la misma.

Siendo la relación de solicitudes que NO HA APORTADO la documentación requerida en la Convocatoria 2017/2018, lo siguiente:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Fotocopia Firma Doc. 1	Doc. 2 Doc. 3 Doc. 4			DNI
				Doc. 2	Doc. 3	Doc. 4	
AHMED	DRIS	FARID	45308923G				X
AHMED	MOHAMED	SAMIR	45302339K		X	X	X
AOURAGHE	MAANAN	MEHDI	45302193J		X	X	X
ASSLOUKI	MOHAMED	DINA	45306964T			X	
BARBERA	PALMERO	CARLOS	74934550K			X	
BEN ABDELLAH	ISMAEL	WASSIL	45312995M			X	
BENBERKAN	ABDELKADER	IMAD	45309631E				X
BENITEZ	VILLENA	ROSA DEL CARMEN	45323025F		X		X
CAVERO	GRACIA	VICTOR MANUEL	45355080T			X	X
CORTES	VICENTE	MARIA	45322120E		X	X	X
DEL PINO	GONZALEZ	PEDRO MIGUEL	45313200A				X

DIOURI	BRAVO	AIDA	45323885Q		X	X	
DIOURI	BRAVO	MIREYA	45323886V				X
DRIS	EL-MASLOUHI	AOMAR	45310203L		X		
ESPARZA	ALPUENTE	LUIS ALFONSO	45312631D		X		X
GARCÍA	LÓPEZ	CARMEN	45310034B				X
GARCIA	MORENO	JUAN	73113464Y			X	
GARCIA	PEREZ	MARIA DEL PILAR	45320438L				X
GIL	FLORES	JOSE MARIA	45308770N			X	
GUERRA	RUIZ	AMANDA	77186843Q			X	
HAMED	OUATAT	DINA	45300569E			X	
IBAÑEZ	LOPEZ	JUAN DIMAS	07544548L			X	
ISMAEL	EL HOUARI	CHAIMA	42212174K				X
ISMAEL	MOHAMED	SHEILA	45311670Z			X	X
JIMENEZ	NAVARRO	OLAYA	45323186F		X		X
JIMENEZ	ORTIZ	ANA MARÍA	45322278L		X		
JUDEL	PALAZON	JUAN	45313313R			X	
LEMKADDEM	KALAI	NORA	45308631B		X	X	X
MAÑAS	VENZAL	MARIA DEL PILAR	45316177J				X
MARMOLEJO	GARNICA	MIGUEL	45303126A				X
MARQUEZ	LEON	JUAN ANTONIO	45307332T				X
MARTIN	BORRAS	ALVARO	23872968A				X
MARTIN	BORRAS	CRISTINA	23873165Q			X	
MELUL	BERMUDEZ	ADRIAN	45318396R		X		X
MERINO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	45314396A		X		
MOH	ABDELKADER	RIDUAN	45309102E			X	X
MOHAMED	AHMED	NAJIM	45309911A				X
MOHAMED	BOUAKHANI	SIHAM	45299150Y				X
MOHAMED	BOUDKHANI	SOFIAN	45295778S				X
MOHAMED	MOHAMED	MASSIN	45306965R		X		
MOHAMED	MOHAND	DRIS	45299699A			X	
MOHAMED	TANI	GUAEVA	45309739S		X		
MOHAND	MIMON	YUSEF	45282266G				X
MOHATAR	MOHAMED	MARIEM	45309321B				X
MOLINA	ESPINOSA	ANA MARIA	77141547F				X
MONCADA	SORIA	MARIO	45315963Y				X
MUÑOZ	ALPUENTE	JOEL	45311269G			X	X
MUÑOZ	SIMON	PAULA	45355199G		X	X	X
ORTEGA	MOHAMED	DINA	45292390P		X	X	X
ORTIZ	RUIZ	ALEJANDRO ANTONIO	45318996A			X	
PANADERO	PEREZ	NEREA	30998783G		X	X	X
PEREZ	LOPEZ	ANGEL	45305606E				X
RAMON	VEGA	BORJA ANTONIO	45298529Y		X		
RATBI	KARKOUR	ALI	44071929L		X	X	X
RICO	ZUMAQUERO	ANA VICTORIA	45315016W		X		
RIVERA	LOPEZ	ALEJANDRO	45317730W				X
ROBLES	FERNANDEZ	SERGIO	45310717G		X		
RODRIGUEZ	CARVAJAL	DANIEL	45321185F				X

RODRIGUEZ	GALAN	ANGEL	45318358D			X
SAEZ	DIOS	ALBA	45315616G			X
SAEZ	DIOS	BORJA FRANCISCO	45315615A			X
SINTES	GARCIA	SERGIO	45313167Q		X	
SORIA	ABSELAM	SARA	45310523V		X	
SUAREZ	MORENO	DAVID	01663100Q			X
TOUTOUH	EL ALAMIN	MOHAMED	45304056J			X
VICENTE	GILABERT	MARIA DEL CARMEN	45312307F		X	X
VISIEDO	PALMA	CELIA	45312580G		X	X
ZAKOUR	ACHAMMAR	MOHAMED	44108307B			X
ZAMORA	MACHUCA	CARMEN AURELIA	30510558T		X	

Doc. 1: Acreditación documental de denegación de otras becas, ayudas o subvenciones para la matrícula de los mismos estudios, en el caso de haberla/s solicitado con carácter previo, y si existiera resolución.

Doc. 2: Documento/s que acrediten la matrícula efectuada y las asignaturas y créditos.

Doc. 3: Documento/s que acrediten el pago de la matrícula.

Doc. 4: Documentación acreditativa de las calificaciones obtenidas en el curso anterior. X: Documentación que es necesaria aportar o requisito que debe subsanarse.

IV.- Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria, se REQUIERE A LOS SOLICITANTES RELACIONADOS QUE SUBSANE LA FALTA O ACOMPAÑE LOS

DOCUMENTOS PRECEPTIVOS EN EL **PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES**, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE ENTENDERÁ QUE DESISTE DE SU SOLICITUD, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La notificación de la subsanación, así como de la resolución, se llevará a cabo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla 9 de marzo de 2018,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

229. RESOLUCIÓN Nº 926 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5525 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018, REFERENTE A PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2018.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 08/03/2018, registrado al número 2018000926, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

Primero.- Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2018, con el voto a favor de la Administración, voto en contra de las Entidades Sindicales, y voto de calidad de la Sra. Presidenta, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Segundo.- Se advierte error de transcripción en publicación del BOME núm. 5525, de 27 de febrero de 2018, anuncio 159, de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 755, de 23 de febrero de 2017, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, según el cual "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10796/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla **VENGO EN DISPONER:**

Se proceda a la rectificación de error de transcripción en la publicación en BOME núm. 5525, de 27 de febrero de 2018, anuncio 159, de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 755, de 23 de febrero de 2017, que deberá contar con la siguiente redacción:

Donde dice:

ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
FORMADOR DE FORMADORES	PRESENCIAL	40	30	1

Debe decir:

ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
FORMADOR DE FORMADORES	PRESENCIAL	20	20	1

Contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 8 de marzo de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía,
Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

230. RESOLUCIÓN Nº 930 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A RELACIÓN DE LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA EXISTENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Conforme al Decreto de Atribución de competencias, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 29 de igual fecha), modificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 30 de 5 de agosto de 2015, rectificación de error en BOME núm. 5258 de 7 de agosto de 2015), que establece en lo referente a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la competencia, entre otras, de relaciones con el administrado y la formulación y gestión de programas para la mejora y la implantación de la Calidad, competencias que han sido delegadas en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas núm. 1, de 27 de julio de 2015 (BOME núm. 5256, de 31 de julio). Asimismo, le corresponde conforme al apartado A.2. de la Orden de delegación las restantes atribuciones señaladas en el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre de 2009).

El artículo 5 del Reglamento de los Registros de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, establece que cada año, mediante Orden del titular de la Consejería de Administraciones Públicas, se establecerá una relación de los Registros existentes en la Ciudad Autónoma, indicando la denominación de la dependencia que cuente con Registro, dirección, teléfono, telefax y, en su caso, dirección de correo electrónico, así como el horario de atención al público de los mismos. La mencionada Orden deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el citado Reglamento, a continuación se transcribe relación de Registros de atención al público existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla:

1) Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

- OIAC Centro. C/Pablo Vallescá nº 1. Teléfono/Fax: 952976161/952976162
- OIAC barrio de la Victoria. Plaza de Las Victorias 1, local 2. Teléfono/Fax: 952976181/952976182
- OIAC barrio del Real. C/ Gurugú, 2, local 10; Edificio La Araucaria. Teléfono/Fax: 952976183/952976184
- OIAC Las Palmeras. Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea 3, local 1. Teléfono/Fax: 952976208/952976209
- OIAC Industrial. C/Marqués de los Vélez, 25. Teléfono/Fax: 952976131/952976132
- OIAC móvil. El horario se determinará mediante instrucción de la Dirección General competente.
- Secretaría Técnica. C/ Justo Sancho Miñano, 2. Teléfono/Fax: 952699100/952976275

- D. G. Administraciones Públicas. C/Marqués de los Vélez, 25. Teléfono/Fax: 952976131/952976133
- Viceconsejería de Turismo. C/ Fortuny, 3. Palacio de Congresos y Exposiciones. Teléfono/Fax: 952976151/952976153
- Patronato de Turismo. C/ Fortuny, 3. Palacio de Congresos y Exposiciones. Teléfono/Fax: 952699100/952699132

Correo electrónico: dgap@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Además la OIAC Centro prestará el servicio de lunes a viernes de 17:00 a 18:45 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas.

Verano: del 1 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive: De lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.

2) Consejería de Hacienda y Contratación.

- Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos. Avda. Duquesa De La Victoria, nº 21.
- Servicio de Inspección Tributaria. Avda. Duquesa De La Victoria, nº 21.
- Dirección General de Importación y Gravámenes Complementarios. Avda. del General Macías, 5.
- IPSI Operaciones Interiores. Avda. Duquesa De La Victoria, nº 21.
- Recaudación y Gestión Tributaria. Avda. Duquesa De La Victoria, nº 21.
- Negociado de Contratación. Plaza de España 1. Palacio de la Asamblea.

Teléfono/Fax: 952699100/952976242

Correo electrónico: consejeriahacienda@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

3) Consejería de Bienestar Social.

- C.S.S. Virgen del Carmen. C/ Tte. Bragado, 2 - local 2.
- C.S.S. Virgen de la Victoria. C/ San Quintín nº2.
- C.S.S. "Las Palmeras". C/Plaza Ingeniero Alzugaray Goicoechea, 3 - local 1.- 11 - Secretaría Técnica. C/ Carlos Ramírez de Arellano nº10.
- Sección Técnica de Medidas Judiciales. C/ Pablo Vallescá. Edf. Anfora.
- Granja Escuela Gloria Fuertes. C/ Periodista José Mingorance Alonso, s/n.

Teléfono/Fax: 952699100/952699302

Correo electrónico: consejeriabiensostarsocial@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

4) Consejería de Fomento.

-Secretaría Técnica. C/ Duque de Ahumada. Edf. Mantelete.

Teléfono/Fax: 952699100/952699224

Correo electrónico: consejeriafomento@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

5) Consejería de Cultura y Festejos.

- Archivo Central. Plaza de la Parada. Hospital del Rey.
- Biblioteca pública. Plaza de España 4.
- Secretaría Técnica. Plaza de España 1. Palacio de la Asamblea.
- Museo de la Ciudad. Pza. Pedro de Estopiñán.
- Aulas Culturales para Mayores. C/ Agustín Herrera Yllera s/n.

Teléfono/Fax: 952699100/952699158

Correo electrónico: consejeriacultura@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

6) Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Secretaría Técnica. C/ Querol, 7.
- Dirección General de Instalaciones Deportivas. Pza. Rafael Fernández de Castro, 2.
- Dirección General de Juventud y Deportes. C/ de la Azucena (Pab. G. García Pezzi)
- Deportes Náuticos. Puerto Deportivo, Local 2-B.
- Oficina de Información Juvenil. C/ de la Azucena (Pab. G. García Pezzi)

Teléfono/Fax: 952699100/952699279

Correo electrónico: educacion@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

7) Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.

- Servicio de gestión de abonados de agua. C/ Marqués de Montemar 9 local 2, Edificio Kentia. - Secretaría Técnica. Plaza de España 1.

Teléfono/Fax: 952699100/952699161

Correo electrónico: consejeriamedioambiente@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

8) Presidencia.

- Secretaría Técnica. Plaza de España 1. Palacio de la Asamblea.

Teléfono/Fax: 952699100/952699230

Correo electrónico: presidencia@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

9) Consejería de Presidencia y Salud Pública.

- D.G. Sociedad de la Información. C/ Fuerte de San Miguel, 1.
- Secretaría Técnica. Plaza de España 1. Palacio de la Asamblea.
- BOME. Plaza de España 1. Palacio de la Asamblea.
- Dirección General de Sanidad y Consumo. Ctra. Alfonso XIII.

Teléfono/Fax: 952699100/952699137

Correo electrónico: consejeriapresidencia@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

10) Consejería de Seguridad Ciudadana.

- Secretaría Técnica. Av. General Macías, 5 – 1º planta.
- Policía Local. C/ General Astilleros 25. Cuartel de la Policía Local.
- Protección Civil. C/ Dr. José Játiva García, s/n.

Teléfono/Fax: 952699100/952699224

Correo electrónico: policialocal@melilla.es

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

11) Registro de Acceso a la Información Pública.

Disponible en todas las dependencias enumeradas anteriormente.

12) Registro Electrónico.

<https://sede.melilla.es>

Disponible 24 horas al día/365 días al año

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10671/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se publique la Relación de los Registros existentes en la Ciudad Autónoma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de los Registros de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla 9 de marzo de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

231. RESOLUCIÓN Nº 719 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE Nº 7485/2017, RESPECTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER COLORRECTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOQUÍMICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, COMPRENDIDA ENTRE LOS 50 Y 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA).

Primero.- Siendo competente para resolver la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la Modificación del Decreto de Distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario número 17, de fecha 30 de septiembre de 2016

Segundo.- Visto lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido en su artículo Artículo 20.1.3: Exenciones en operaciones interiores. " *Uno. Estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones: 3.º La asistencia a personas físicas por profesionales médicos o sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de dichos servicios. A efectos de este impuesto tendrán la condición de profesionales médicos o sanitarios los considerados como tales en el ordenamiento jurídico y los psicólogos, logopedas y ópticos, diplomados en centros oficiales o reconocidos por la Administración. La exención comprende las prestaciones de asistencia médica, quirúrgica y sanitaria, relativas al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, incluso las de análisis clínicos y exploraciones radiológicas.*", se pone de manifiesto la exención del IPSI respecto de la contratación de servicios médicos.

Tercero.- Habiéndose detectado, en base a lo expuesto en el punto anterior, una serie de errores en la documentación obrante en el expediente nº 7485/2017 respecto de contratación del " **SERVICIO DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER COLORRECTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOQUÍMICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, COMPRENDIDA ENTRE LOS 50 A 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)**", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SOBRE LA BASE DE UN UNICO CRITERIO: LA MEJOR OFERTA ECONOMICA"

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7485/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERA.- La **Modificación** de los documentos que a continuación se relacionan en el sentido que se expondrá:

Propuesta de inicio del expediente de fecha 27 de diciembre de 2017. Punto Tercero

Donde dice : ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato.- IPSI INCLUIDO.

Debe decir: ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato

Orden inicio del expediente de la Consejería de Presidencia y salud Pública de fecha 28 de diciembre de 2017. Punto Tercero.

Donde dice : ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato.- IPSI INCLUIDO.

Debe decir: ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato

Pliego de cláusulas administrativas +Anexo I. Punto 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

-
Donde dice: Valor estimado: 153.600,00€
 Presupuesto base de licitación : 153.600,00€
 Al que corresponde un IPSI de: 6.144,00€ (tipo 4%)
 Presupuesto total (IPSI incluido): 159.744,00 € (para los 04 años de contrato)
 Cofinanciación: NO Ciudad Autónoma de Melilla: 100% Otros Entes: %
 Aportación de la Ciudad: 160.000,00 euros .-IPSI incluido

Debe decir: Valor estimado: 160.000,00€
 Presupuesto base de licitación : 160.000,00€
 Presupuesto total: 160.000,00 € (para los 04 años de contrato)
 Cofinanciación: NO Ciudad Autónoma de Melilla: 100% Otros Entes: %
 Aportación de la Ciudad: 160.000,00 euros .-

Pliego de Clausulas Administrativas + Anexo I. Punto 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Donde Dice:

Anualidad corriente: 2018

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de Presidencia y Salud Pública		01	31104	22106	40.000,00€

Anualidad corriente: 2019

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €	

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2020

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €	

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2021

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €	

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2022

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00€	

Presidencia y

Salud Pública

Debe decir

Anualidad corriente: 2018

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00€

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2019

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2020

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
Consejería de Presidencia y Salud Pública	01	31104	22106	40.000,00 €

Anualidad corriente: 2021

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
Consejería de Presidencia y Salud Pública	01	31104	22106	40.000,00 €

Anualidad corriente: 2022

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
Consejería de Presidencia y Salud Pública	01	31104	22106	40.000,00€

- Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública de fecha 23 de enero de 2018.

Donde dice: VALOR ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (159.744,00€), IPSI INCLUIDO, QUE SE DESGLOSA EN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

IPSI: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (6.144,00€). Tipo (4%)

Debe decir: VALOR ESTIMADO: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

- Orden de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda de fecha 15 de febrero de 2018.

Donde dice: VALOR ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL

SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (159.744,00€), IPSI INCLUIDO, QUE SE DESGLOSA EN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

IPSI: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (6.144,00€). Tipo (4%)

Debe decir: VALOR ESTIMADO: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

- Anuncio de licitación para su publicación tanto en el perfil del contratante como en el BOME.

Donde dice: Valor estimado del contrato: 153.600,00 euros, Ipsi excluido.
Presupuesto base de licitación: Importe total: 159.744,00 euros desglosado en presupuesto: 153.600,00 euros, Ipsi 4%: 6144,00 euros.

Debe decir: Valor estimado del contrato: 160.000,00 euros.
Presupuesto base de licitación: Importe total: 160.000,00 euros.

SEGUNDA.- La ampliación del plazo de presentación de ofertas en la siguiente forma, QUINCE DIAS NATURALES (15) contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DIA.

Melilla 6 de marzo de 2018,
La Consejera de Hacienda,
Esther Donoso García-Sacristán

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

232. ORDEN Nº 723 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000723* de fecha 07 de Marzo de 2018, por el que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación para la contratación del Servicio de "**LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL**".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699123 – Dirección General de Cultura y Festejos**(para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 5047/2018

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: SERVICIO.
- b) Descripción: "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL".
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Los espacios y edificios afectados por el servicio de limpieza, se encuentran ubicados en C/ Miguel Acosta nº 11, las Cuevas del Conventico, c/ Miguel Acosta nº 13, edificio del Faro, Torreón de las Cabras el CIMLAV y en Plaza de los Aljibes y el Decantador.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: Si procede, DOS (02) AÑOS.
- g) CÓDIGO CPV: 90911000-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica. No.
- d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio (precio) .

4. Valor estimado del contrato: 158.461,54 € IPSI excluido

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 82.400,00 € , desglosado en presupuesto: 79.230,77 € , IPSI: 3.169,23 €

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art. 75.1 apartado a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Art. 78.1 apartado a) del TRLCSP.
 - O estar en posesión de la siguiente clasificación:
Grupo: U; Subgrupo: 1; Categoría: 1
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: Si procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo 2.000,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 8 de marzo de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

233. ORDEN Nº 726 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2018, 2019 Y 2020".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000726* de fecha 08 de Marzo de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación urgente con un único criterio de adjudicación, para la contratación del servicio "**CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2018, 2019 Y 2020**".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699193 – D.Gral. Cultura y Festejos** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **OCHO (08) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 6277/2018

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2018, 2019 Y 2020.

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Teatro Kursaal Fernando Arrabal de Melilla, C/Cándido Lobera, 8; Plaza de las Culturas, Iglesia Sagrado Corazón de Melilla.

e) Plazo de ejecución: La duración del contrato es de UN(01)AÑO.

f) Admisión de prórroga: Sí procede, una prórroga de UN(01)AÑO.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 92314130-1, 92312140-1

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: Se atiende a un único criterio (precio).

4. Valor estimado del contrato: 250.000,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 133.120,00 €, desglosado en presupuesto: 128.000,00 €, Ipsi: 5.120,00 €

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Art. 78.1.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **OCHO (08) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo: 2.000 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 8 de marzo de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

234. ORDEN Nº 1594 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO EQUINOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI, CSS GLORIA FUERTES".

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018001594* de fecha 06 de Marzo de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación *del servicio* **“EQUINOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZADAS POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI, CSS GLORIA FUERTES”**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699301 – D.Gral. Servicios Sociales**(para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 5192/2018

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: EQUINOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZADAS POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI, CSS GLORIA FUERTES

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Plazo de ejecución: La duración del contrato es de TRES AÑOS Y NUEVE MESES

f) Admisión de prórroga: No procede.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 85312000-9

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: Se atiende a varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 224.431,47 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 233.408,73 €, desglosado en presupuesto: 224.431,47 €, Ipsi: 8.977,26 €

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art. 75.1.c) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Art. 78.1.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo: 1.000 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 8 de marzo de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

235. ORDEN Nº 1652 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO EDUCACIÓN DE CALLE CON ADOLESCENTES Y JÓVENES NO ACOMPAÑADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número* 2018001652 de fecha 08 de Marzo de 2018 , por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *urgente* con pluralidad de criterios, para la contratación *del* servicio denominado "**EDUCACIÓN DE CALLE CON ADOLESCENTES Y JÓVENES NO ACOMPAÑADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa), y **952699301-9302 Consejería de Bienestar Social,**(para otras cuestiones así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **OCHO (08) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 4668/2018

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: EDUACIÓN DE CALLE CON ADOLESCENTES Y JÓVENES NO ACOMPAÑADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Ciudad de Melilla
- e) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura)85312000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Se atiende a pluralidad de criterios:
- Proposición económica.....60puntos
 - Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio...40 puntos

4. Valor estimado del contrato: 452.946,72 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 471.064,59 €, desglosado en presupuesto: 452.946,72 €, ipsi:18.117,87€.

6. Garantías exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: No procede.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art.75.1.a)del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78.1.a).
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **OCHO (08) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes.no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

12. Otras Informaciones

Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección **www.melilla.es**, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente, y deberán hacer constar en el sobre de licitación correo electrónico.

Melilla 8 de marzo de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguéz

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

236. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN", A LA EMPRESA DESARROLLO BINARIO Y COMUNICACIONES (DBC), S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 21446/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN"
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5.506, de fecha 22 de diciembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 180.000,00 €, desglosado en presupuesto: 173.076,92 €, Ipsi: 6.623,08 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de UN (01) AÑO, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será al día siguiente a la formalización del contrato.

5.-Adjudicación:

- A) Fecha: 26 de febrero de 2018
- B) Contratista: DESARROLLO BINARIO Y COMUNICACIONES (DBC), S.L. CIF: B-52011517.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- D) Importe de la Adjudicación: 152.360,00 €, desglosado en presupuesto 146.500,00 € ipsi: 5.860,00 €.

6.- Formalización: 28 de febrero de 2018.

Melilla 1 de marzo de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

237. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO "SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA LIBERTAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", A LA EMPRESA HIMOSA, S.A.

“Una manera de hacer Europa”

Este proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de Suministro denominado “**SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA LIBERTAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla .
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 10677/2017

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de contrato: SUMINISTRO
- B) Descripción del objeto: SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA LIBERTAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- C) Forma: UN UNICO CRITERIO (Precio).

4.- Presupuesto base de licitación: CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (122.734,80 €), Ipsi: Exento.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) MESES.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 27 de Febrero de 2018.
- B) Contratista: HIMOSA, S.A. con CIF: A-29904000.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: 66.000,00 €, Ipsi: Exento.

6.- Formalización del contrato: 08 de Marzo de 2018.

Melilla 9 de marzo de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

238. RESOLUCIÓN Nº 282 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A RESULTADO DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR DE GAS, CATEGORÍA B.

PROPUESTA DE ORDEN RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR DE GAS “CATEGORÍA B”

Por Orden núm. 384 de fecha 27/03/2017 de la Consejería de Medio Ambiente (BOME núm. 5431) se convocaron pruebas de constatación de la capacitación profesional para la obtención del carné de instalador de gas.

Habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados, publicación de relación provisional de admitidos mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 690, de 13 de junio de 2017 (BOME nº 5452, de 16 de junio), publicación de relación definitiva de admitidos mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 1260, de 20 de febrero de 2018 (BOME Nº 5524 de 23 de febrero), exámenes realizados el día 1 de marzo y vista la Propuesta recogida en el Acta del Tribunal examinador de 2 de marzo de 2018, en uso de las facultades que me confiere el Reglamento de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 622/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, con el siguiente resultado:

RESULTADO DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR DE GAS, CATEGORÍA B, DEL 01-03-2018

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR	Resultado
1	J. MANUEL	JIMENEZ HERNÁNDEZ	45 275 019-W	NO APTO
2	MANUEL A.	CALABUIG ORTUÑO	45 278 704-F	No presentado
3	IGNACIO C.	ALMÉCIJA LAHOZ	45 279 126-S	APTO

SEGUNDO: La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla 7 de marzo de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº3**

239. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. FRANCISCO FUERTES MARTÍNEZ, EN PROCEDIMIENTO GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS Y RÉGIMEN DE VISITAS DE HIJOS DE UNIONES DE HECHO, Nº 2019/2017.

N.I.G.: 52001 41 I 2017 0001516

F02 FAML.GUARD,CUSTDO ALI.HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000219 /2017

Sobre OTROS FAMILIA INCIDENTES

DEMANDANTE D/na. LAYLA MAACH

Procurador/a Sr/a. MARIA BELEN PUERTO MARTINEZ

Abogado/a Sr/a. NURIA MILLAN PLATERO

DEMANDADO D/na. FRANCISCO FUERTES MARTINEZ

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

En este órgano judicial se tramita FAML. GUARD, CUSTDO ALI. HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000219 /2017, seguido a instancias de LAYLA MAACH, contra FRANCISCO FUERTES MARTINEZ en los que ha recaído sentencia en fecha 29 de enero de 2018, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 21/2018

En Melilla a 29 de Enero de 2018.

Han sido visto por Doña La7ura López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla los autos sobre medidas guarda y custodia, alimentos y régimen de visitas de hijos de uniones de hecho seguidos con el número 219/2017 a instancia de Dª Layla Maach representada por la procuradora Dª Belén Puerto Rodríguez y con la asistencia letrada de Dª Nuria Millán Platero frente a D. Francisco Fuertes Martínez declarado en situación de rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Se estima la demanda interpuesta por Dª LAYLA MAACH representada por la procuradora Dª Belén Puerto Rodríguez y con la asistencia letrada de Dª Nuria Millán Platero frente a D. FRANCISCO FUERTES MARTÍNEZ declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal. Y en su consecuencia se adoptan las siguientes medidas:

1.- Que la guarda y custodia de los dos hijos menores (Karam nacido el 22 de marzo de 2011- y de Rania nacida el 11 de abril de 2012) se atribuye a la madre, siendo la patria potestad de titularidad compartida por ambos progenitores más de ejercicio exclusivo por la madre facultando a la misma en exclusiva del ejercicio de las decisiones ordinarias

incluidas actividades educativas, itinerarios formativos, actividades extraescolares, de ocio, vacaciones y las decisiones extraordinarias que interesen al beneficio de los menores.

2.- Se acuerda no fijar un régimen de comunicación y visitas de los menores con el padre. Ello se entiende sin perjuicio de que, si en un futuro se normaliza la situación, el padre pueda incoar un procedimiento de modificación de medidas.

3.- Se fija una pensión de alimentos por importe de 300 euros mensuales (150 euros x hijo) que el padre deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto se designe por la madre. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) actualizándose anualmente de forma automática el 1º de Enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

En cuanto a los gastos extraordinarios deberán abonarse por mitad entre los progenitores, gastos que deberán ser debidamente justificados, teniendo entre otros la consideración de tales, los gastos derivados de actividades escolares no habituales u ordinarias, así como extraescolares necesarias para el desarrollo formativo y educativo de estos así como gastos médicos de carácter extraordinarios relacionados con la salud de las hijas no cubiertos por la Seguridad Social ni por póliza de seguro privado que serán sufragados por mitad entre los dos progenitores, siendo requisito previo y necesario su conformidad y a falta de acuerdo resolución judicial en caso de discrepancia, salvo que la urgencia del caso no permitiese la obtención de tal acuerdo, con la advertencia que de no consensuarse o no obtener tal reconocimiento judicial, la parte que acuerde la actividad generante del gasto habrá de afrontarlo en exclusividad, salvo si concurre urgente necesidad como por ejemplo caso de enfermedad.

En relación a los mencionados pagos procede realizar el oportuno requerimiento al obligado, para que satisfaga los mismos de forma puntual, realizándole a tal efecto los apercibimientos recogidos en el artículo 776 de la LEC, según el cual, en caso de instarse la ejecución forzosa de la sentencia, se aplicarían las normas generales de la ejecución en esta materia, añadiendo el mencionado precepto que *al cónyuge o progenitor que incumpla de manera reiterada las obligaciones de pago de cantidad que le correspondan podrán imponérsele multas coercitivas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 711 y sin perjuicio de hacer efectivas sobre su patrimonio las cantidades debidas y no satisfechas.*

No ha lugar a hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la Itma. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D^a LAURA LÓPEZ GARCÍA Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia en Instrucción nº 3 de Melilla; doy fe.

En MELILLA, a uno de marzo de dos mil dieciocho.
LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº5

240. NOTIFICACIÓN A D. JILALI BENYAZOU, EN PROCEDIMIENTO GUARDA Y CUSTODIA ALI. HIJO MENOR Nº 296/2017.

N.I.G.: 52001 41 1 2017 0001961

F02 FAML. GUARD, CUSTDO ALI. HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000296 /2017

Sobre OTROS FAMILIA INCIDENTES

DEMANDANTE D/ña. FATIMA EL ALLALI EL ALLALI

Procurador/a Sr/a. ANA HEREDIA MARTINEZ

Abogado/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN BLANCO ESTEVEZ

DEMANDADO D/ña. JILALI BENIYAZOU

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº33/18

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 27 de febrero de 2018.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los presentes autos de JUICIO VERBAL sobre MEDIDAS PATERNO-FILIALES, seguidos ante este Juzgado bajo el número 296 del año 2017, a instancia de **DÑA. FATIMA EL ALLALI EL ALLALI**, representada por la Procuradora Dña. Ana Heredia Martínez y asistida por la Letrado Dña. María del Carmen Blanco Estévez, contra **D. JILALI BENYAZOU**, en rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal y atendiendo a los siguientes

FALLO

ESTIMAR parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Ana Heredia Martínez, en nombre y representación de **DÑA. FATIMA EL ALLALI EL ALLALI** contra **D. JILALI BENYAZOU**, en rebeldía procesal, con los siguientes pronunciamientos:

1. Que los hijos de la unión extramatrimonial entre DÑA. FATIMA EL ALLALI EL ALLALI y D. JILALI BENYAZOU, llamados Amin y Achraf Benyazou El Allali, queden bajo la **guarda y custodia** de la madre, sin perjuicio del ejercicio conjunto de la patria potestad por ambos progenitores.

2. D. JILALI BENYAZOU gozará del derecho a **visitar a** sus hijos menores de edad y tenerlos en su compañía a falta de cualquier otro acuerdo al que pudieran llegar las partes, todos los sábados desde las 12:00 a las 14:00 horas, en presencia de la madre, y siempre que se le haya hecho saber a la misma con al menos dos días de anticipación su interés en visitar al menor. Cualquier ampliación de dicho régimen de visitas requerirá acuerdo de las partes o demanda de modificación de medidas por parte del demandado.

3. D. JILALI BENYAZOU en concepto de **alimentos** a sus hijos, deberá abonar una cantidad mensual total de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €)**, pagaderos por meses anticipados. Estas cantidades serán revisables según I. P.C. e ingresadas en la cuenta que designe DÑA. FATIMA EL ALLALI EL ALLALI durante los cinco primeros días de cada mes, resultandos exigibles desde la fecha de presentación de la demanda (24 de septiembre de 2017)

Igualmente, deberá contribuir en el abono de un 50% de los gastos extraordinarios de los menores, entendiéndose por tales los que no son gastos periódicos o previsibles, y que se presentan de manera esporádica y, en principio, imprevisible, teniendo con carácter general tal consideración los odontológicos y tratamientos bucodentales, incluidas las ortodoncias, prótesis, logopeda, psicólogo, fisioterapia y rehabilitación con prescripción facultativa, óptica (todo ello en lo no cubierto por la Seguridad Social o seguro médico privado), clases de apoyo escolar por deficiente rendimiento académico, no teniendo tal carácter los de educación (matriculas o inscripciones), transporte, comedor, libros, vestido, ocio, actividades extraescolares, excursiones, cursos de verano o campamentos etc .

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de **veinte días** contados desde el día siguiente de la notificación de aquella. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículos 456.2 y 458 L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de **50 euros**, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente con número 3402, de la entidad BANESTO, indicando, en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "02 CivilApelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones, la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JILALI BENYAZOU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MELILLA, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

EL/ LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA